

Veinte maravedís

SEDELO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Seixano Abacia vezino y natural de esta dha Ciudad, q.
pretende se le despache Titulo de Fiscalador de causas de este
numero, concurre la suficiencia y avilidad q.^e se requiere,
si es persona de buena vida y costumbres, y si tiene otro
incompatible trato, o comexio en la Republica, o algun ofi-
cio, o milicias q.^e le incapacite servir dho oficio, con lo
demay particular q.^e expresa dha orden, que se leyó a la
letna. // La Ciudad haviendolo oido y conferido teniendo
presente q.^e el pretendiente es hijo de Juan Seixano Arroy
q.^e con aprobacion comuni. sirvió este mismo oficio, y que no
le ha entendido nada contrario a su buena opinion, y honra-
do modo de proceder, y q.^e concurren en el, todas las condi-
ciones y requisitos q.^e son necesarios para obtener el
dho Titulo q.^e solicita; Acordó q.^e asi se informe a su Mage-
stad por mano de dho S. D. ^{or n} Agustin de Montano y Luyando de Secre-
tario, con testimonio de este Acuerdo.

Contraxon los S. D. ^{or n} Bachin Riquelme, d. ⁿ Gaspar de Pina,
y ⁿ Antonio Tenter Par Rexion.

300. R. ^{sona} v. p. el
replanto de Alameda
day. 11.

El S. D. ^{or n} Diego Pareja Rexion, Comisario de las Alamedas,
fuió presente a la Ciudad, que siendo el tiempo oportuno
para practicar el replanto de ellas, era indispensable
librar algunos causales para esta operacion, sobre q.^e
el Ayuntamiento resolvió lo q.^e sea de su agrado. // Y ha-
viendolo oido, Acordó se despache libramiento de trescientos
R. de vellon, contra los efectos de Propio y de depositario Almi-